NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4





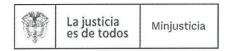
NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 9801488645

PÓLIZA No: 980 - 47 - 994000016495

ANEXO: 0

0001400040				
AGENCIA EXPEDIDORA: GESTIÓN Y	FICACIA EN SEGUROS GES C	IA LT COD. AGENCIA: 980 R.	AMO: 47	
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIF	O DE IMPRESIÓN: IMPRESION	1 1	AÑO DIA MES AÑO 2021 16 03 2021 CIÓN FECHA DE IMPRESIÓN
	DA	TOS DEL AFIANZADO	000795 NUMBER OF STREET	Control Sections (1) Sections
NOMBRE:: FABIAN ERNESTO F	EREZ PERALTA		IDENTIFICACIÓN: CC	80.736.955
DIRECCIÓN: KR 34 A 37 90 TO		CIUDAD: SOACHA, CUND	INAMARCA	TELÉFONO: 6880703
		DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO	in a residual order	
ASEGURADO: INSTITUTO NACIO	NAL PENITENCIARIO Y CARCI	ELARIO-INPEC	IDENTIFICACIÓN: NI	T 800.215.546-5
BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIO	WAL PENITENCIARIO Y CARCE	LARIO-INPEC	IDENTIFICACIÓN: NI	800.215.546-5
	8	AMPAROS		
GIRO DE NEGOCIO: ORDEN D	E COMPRA			
DESCRIPCION AMPAROS		VICENCIA DES	DE VIGENCIA HAST	A SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA				
CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL BI	I N	03/03/202 03/03/202		3,480,000.00
BENEFICIARIOS NIT 800215546 - INSTIT	TO NACIONAL PENITENCIARI	O Y CARCELARIO-INPEC		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO D	ORDEN DE COMPRA:			
1	0.20			
PI ODIETO DE LA DRECENT	DOLIZA ES CADANTIZAD E	T. PACO DE LOS PERTITO	TOS DERIVADOS DEI	. INCHMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES A CARGO DEI CELEBRADO ENTRE LAS PAR FUNCIONARIOS DEL CUERPO CUERDO DE CUETADIA DEL C	POLIZA ES GARANTIZAR E CONTRATISTA DERIVADAS D TES, RELACIONADO CON CON DE CUSTODIA Y VIGILANCI CSTITUTO NACIONAL PENITEN	TRACO DE LOS FERONCE LA ORDEN DE COMPRA I VITRATAR LA ADQUISICION LA, ADMINISTRATIVO, PR	NO. 65027, DE FECH I DE ELEMENTOS DE ACTICANTES, JUDIC INPEC POR LA PANDI	HA 03 DE MARZO DE 2021, BIOSEGURIDAD PARA LOS ANTES Y AUXILIARES DEI
COERFO DE COSTODIA DEL 1	DITIOIO MACIONAL IDATIDA	OTHER TOTAL OF	THE BOTON BIT TIME	
VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ****5,220,000.00	*********38,900	\$****9,000.00	\$ ******9,101	\$ ********57,001
NOMBRE INTERMEDIA	**************************************	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO	CEDIDO %PAR	T VALOR ASEGURADO
SESTION Y EFICACIA EN SEGURO	200 1 ,000 100.0			
\sim /				
	,	- 1- 31 1 1 1 - 2	idad da au e 41' '	ando a la nágina
Aseguradora/Solida	ia pensando en su tranquilidad, l ww.solidaria.com.co	o invita a consultar la autentic en línea, opción consulte su p	iuad de su poliza ingres óliza de cumplimiento.	апоо а на радіпа
/// //	111111111111111111111111111111111111111		IIII	
[/.//				
July				
FIRMA ASEGURAD		00019(8020)000000000007000980148		MA TOMADOR
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADO	RA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogot	á CITENTE	MINE CASHIN	S4 III





ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, Art 68, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, y en cumplimiento a los Términos y condiciones para la operación del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19 se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones de la ORDEN DE COMPRA 65027 - CONTRATO No. 020 de 2021, así:

NOMBRE DEL	CONTRATISTA: Fab		NIT.: 80.736.955	
FUNCIONARIO PRACTICANTE	Pera TRATAR LA ADQUISIC S DEL CUERPO DE CU S, JUDICANTES Y AUX CIONAL PENITENCIAR	IÓN DE ELEMENT JSTODIA Y VIGILA (ILIARES DEL CUE	NCIA, ADMINISTE ERPO DE CUSTOI	RATIVO, DIA DEL
	MPLIMIENTO No: 980-47	7-994000016495	FECHA DE EXPE	DICION : 16/03/2021
ASEGURADOR COLOMBIA	A: ASEGURADORA	SOLIDARIA DE	VIGI	ENCIA
AMPAROS		VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENT	D DEL CONTRATO	\$ 1.740.000,00	03/03/2021	30/11/2021
CALIDAD DE L	OS BIENES	\$ 3.480.000,00	03/03/2021	30/11/2021

La póliza allegada a esta subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle APROBACION A LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los 16 días del mes de marzo de 2021.

CATALINA CELEMIN CARDOSO

Subdirectora de Gestión Contractual

Proyectó: Oscar Alexander Morantes Sanchez / Subdirección de Gestión Contractual







La justicia es de todos

Minjusticia

8520-SUGEC

Bogotá,

INPEC 17-03-2021 09:48
AI Contestar Cite Este Nos 2021E00532234 Fol:9 AnexO FA:0
ORIGEN 85201-GRUPO DE CONTRATACION / OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ
DESTINO 85108-GRUPO DE SALUD QCUPACIONAL GROSA / MARIA FERNANDA DIAZ VILLABON
ASUNTO NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPRAVISIÓN DE CONTRATOS 15 AL 23

Señor (a)

Coordinador (a) Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 65027 - Contrato 020 de 2021

Cordial saludo,

De manera ater la me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contra o, convenio u orden de compra:

Crden de compra 65027 - Contrato 020 de fecha 03 de marzo de 2021, suscrito con Fabian Ernesto Perez Peralta cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC" POR LA PANDEMIA DEL COVID-19."

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: 1. Realizar el segu miento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL NPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, conven o u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. 6. Fermular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avar ce la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretar a de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de







La justicia es de todos

Minjusticia

Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y apropados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, de de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 🏗 Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los direcimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 60 de 1993; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su pestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana(En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión le contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Proce<mark>d</mark>imiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

A CELEMIN CARDOSO Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboro: Oscar Alexander Morantes Sanchez / Subdirección de Gestión Contractual



ACTA DE INICIO

En la ciudad de Bogotá el 26 de marzo de 2021 se reunieron: MARIA FERNANDA DIAZ VILLABONA y FABIAN ERNESTO PEREZ PERALTA identificado(a) con la C.C.80736955 para dar inicio al contrato, CATÁLOGO DE PROVEEDORES POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. No. 65027 de 2021 Cuyo objeto es: ADQUISICION DE ELEMENTO S DE BIOSEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC "POR LA PANDEMIA DEL COVID19"

Supervisor

Contratista

Elaboro: ALEXIS MARIN C



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Unidad o Subunidad Usuario Solicitante: Ejecutora Fecha y Hora

MHeyrodrig

MARIA BARRAGAN OVIEDO INPEC-GESTION GENERAL 2021-03-10-11:53 a.m.

INPEC-GE	
12-08-00-000	

			RE	GISTROF	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	AL DEL CO	MPRO	MISO				
Con base en el CDP No: 6921 de fecha 2021-01-28.	P No: 6921 de fe	scha 2021-		el registr	Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle	I con el sig	yuiente	detalle				
Numero:	141621 Fe	Fecha Registro:	2021-03-09		Unidad / Subunidad ejecutora:	nidad		12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	VPEC-GESTION	I GENERAL		
Vigericia	Actual Es	Estado:	Generado					npo de	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	:0	00'0
Valor Inicial:	17.400.000,00 Valor Total Operaciones:	alor Total C	peraciones:			00'0		Valor Actual:	17.400.000,0	17.400.000,0 Saldo x Obligar:		17.400.000,00
					TERCERO ORIGINAL	RIGINAL						The state of the s
Identificación: Cédula de	80736955 Razon	Razon Social:	FABIAN ERNE	STO PERE	N ERNESTO PEREZ PERALTA					Medio de Pago:		Abono en cuenta
					CUENTA BANCARIA	NCARIA						
Numero:	00012233933 B	Banco:	SCOTIABANK	ABANK COLPATRIA SA	A SA				Tipo:	Ahorro Esta	Estado: Activa	iva
					ORDENADOR DEL GASTO	JEL GASTO					-	
Identificacion:	28682760 Nombre:	ombre:	JACQUELINE	JELINE TORRES				Cargo:	DIRECTOR G	DIRECTOR GESTION CORPORATIVA	RATIVA	
CA	CAJA MENOR			VIAT	VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE	O SOPORTE		
Identificaci on:	Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	o Z	Num. Solicitud de comisión:	20	Numer 5:	Numer 20 /O.C. 65027 Tipo:	. Tipo:	CONTRAT O DE COMPRA VENTA Y SUMINIST ROS	Fecha: 20	2021-03-09
			4	ITEM	ITEM PARA AFECTACION DE GASTO	CION DE 64	ASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE	ALOGO DE	FUENTE	RECURS	SITUAC.							
12-08-00-000 INPEC- A-02-02-01-002-007 GESTION GENERAL ARTÍCULOS TEXTILES	ARTÍCULOS TEX	JU/ XTII ES	Nación	10	CSF	OPFRACION	TA	VALOR INICIAL	VALUK OPFRACION	VALOR ACTUAL	JAL	SALDU X ORI IGAR
								17.400.000,00				
						Total:		17.400.000,00	00'0	17.400.000,00		17.400.000,00
											ı	

CTO 020 ORDEN DE COMPRA 65027 (TAPABOCA TELA POLYESTER ANTI FLUIDO) ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL
CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMITIVOS, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC

DEPEN	DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICI	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	FECHA VALOR A PAGAR	SALDO POR	LINEA DE PAGO
12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES 2021-03-09	2021-03-09	17.400.000,00	17.400.000,00	O NINGUNO

